



DECRETO Nº 1059

VISTOS:

La Ordenanza de Subvención y Aportes municipales, aprobada por el Decreto Alcaldicio Nº1639, de fecha 5 de mayo de 2009; El Decreto Alcaldicio Nº 4310 de 15 de diciembre de 2016 que otorgó subvención al Club de Adulto Mayor Villa Juan Soldado, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 560 de 18 de abril de 2017; el convenio suscrito con fecha 21 de abril de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Adulto Mayor Villa Juan Soldado, aprobado por decreto alcaldicio Nº 617 de 28 de abril de 2017; la presentación de fecha 22 de junio y de 6 de julio de 2017, del "Club Adulto Mayor, Villa Juan Soldado", solicitando modificar el objeto de la subvención; el Certificado de fecha 18 de Julio de 2017, emitido por el Secretario Municipal, el cual señala que en la Sesión Ordinaria Nº1075 de fecha 12 de Julio del presente, el Concejo Comunal, acordó modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº1065, del 5 de Abril del 2017, mediante la cual se aprobó otorgar una subvención a la organización denominada "Club de Adulto Mayor, Villa Juan Soldado", para la adquisición de una máquina de coser overlock, materiales e insumos de costura y confección, en el sentido que el destino de la subvención se utilizará para la adquisición de 666 bloques, para la construcción de sala multiuso de la junta de vecinos; la Ley Nº19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº4310, de fecha 15 de Diciembre de 2016, se otorgó al Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado, una subvención por la cantidad de \$ 400.000, con el objeto de realizar un viaje al Valle de Elqui cubriendo estadía de camping y servicios de alimentación. Posteriormente dicho objeto fue modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 560 de 18 de abril de 2017, señalando como nuevo fin de la subvención "para la adquisición de una máquina de coser Overlock, materiales e insumos de costura y confección", suscribiéndose el correspondiente convenio con fecha 21 de abril de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Adulto Mayor Villa Juan Soldado, el cual fue aprobado por decreto alcaldicio Nº 617 de 28 de abril de 2017.
- 2.-Que mediante presentación de fecha 22 de junio y de 6 de julio de 2017, el "Club Adulto Mayor, Villa Juan Soldado", solicitó nuevamente modificar el objeto de la subvención, señalando que necesitan destinar los fondos para la adquisición de 666 bloques, para la construcción de sala multiuso de la junta de vecinos. Dicha modificación fue aprobada por el Concejo en Sesión Ordinaria Nº1075 de fecha 12 de julio de 2017, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal en documento de fecha 18 de julio de 2017.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 4310 de fecha 15 de diciembre de 2016, en la parte correspondiente a la subvención otorgada al Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado, asimismo entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio Nº 560 de 18 de abril de 2017, en el sentido de establecer que el destino de la subvención será para **"la adquisición de 666 bloques, para la construcción de sala multiuso de la junta de vecinos"**
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 4310, de fecha 15 de Diciembre de 2016, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al representante de la organización por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.
- 4.- **SUSCRIBASE** la respectiva modificación de convenio con el Club Adulto Mayor Villa Juan Soldado

Publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV